



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Expte nº: 54/2018

Resolución de la Alcaldía 64/2018

Procedimiento: Modificación de créditos nº 6/2018

Asunto: Transferencia de créditos

Fecha de inicio: 19/06/2018

Documento firmado por: El alcalde

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Atendido que según lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, según los cuales la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, y las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos por transferencia entre partidas de distinto programas que afectan a gastos de personal, siguiente:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	326.16000	Aportación municipal La Dipu te Beca Escola d'Estiu Seg.Social	30,08 €	920.22110	Transferencia de créditos negativa, créditos no comprometidos	30,08 €
Total euros			30,08 €	Total euros		30,08 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054
torrella.secretaria@cv.gva.es; torrella.alcaldia@cv.gva.es
www.torrella.es

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VUKIYJAGPJOGLBXQSIMAC4E	Fecha - Data	03/07/2018 13:31:38
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VUKIYJAGPJOGLBXQSIMAC4E	Página - Página	1/1

